



# I. COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

## B. AUTORIDADES Y PERSONAL

### B.1. Nombramientos, Situaciones e Incidencias

#### **CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN**

*ORDEN EDU/483/2015, de 11 de junio, por la que en ejecución de Sentencia se modifica la Orden EDU/1159/2011, de 5 de septiembre, por la que se nombran funcionarios en prácticas del Cuerpo de Maestros a los aspirantes seleccionados y por la que se aprueba la relación de aspirantes que han adquirido una nueva especialidad en las pruebas de ingreso y adquisición de nuevas especialidades convocadas por la Orden ADM/358/2011, de 1 de abril.*

Mediante la Orden EDU/1159/2011, de 5 de septiembre («B.O.C. y L.» n.º 181, de 19 de septiembre), se nombraron funcionarios en prácticas del Cuerpo de Maestros, a los aspirantes seleccionados y se aprobó la relación de aspirantes que habían adquirido una nueva especialidad en las pruebas de ingreso y adquisición de nuevas especialidades convocadas por Orden ADM/358/2011, de 1 de abril.

Dicha Orden fue modificada por la Orden EDU/1454/2011, de 18 de noviembre, («B.O.C. y L.» n.º 227, de 24 de noviembre) como consecuencia de la estimación de recursos interpuestos por los aspirantes así como de las renunciaciones admitidas al procedimiento selectivo.

Por la Orden de 3 de junio de 2015, de la Consejería de Educación, se dispuso el cumplimiento de la sentencia dictada por el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, Sala de lo Contencioso Administrativo de Valladolid, en el procedimiento ordinario n.º 1879/2011, seguido a instancia de Doña Rosa María Gil Martín, debiendo reconocer como puntuación total 7,7777 puntos, en el procedimiento selectivo para el ingreso en el cuerpo de maestros convocado por la Orden ADM/358/2011, de 1 de abril, pasando a figurar en la lista de seleccionados de la especialidad de Educación Infantil, inmediatamente después de doña Rosa Belén Crespo Sevillano, correspondiéndole como provincia de prácticas Segovia, teniendo derecho a todos efectos económicos y administrativos.

Procede, por tanto, la modificación de las listas de aspirantes seleccionados en las especialidades de educación infantil y la reordenación de los mismos, así como el nombramiento como funcionaria en prácticas de doña Rosa María Gil Martín, derivado de dicha modificación.

En base a todo lo expuesto,

**RESUELVO**

*Primero.*— *Modificación de la Orden EDU/1159/2011 de 5 de septiembre, por la que se nombran funcionarios en prácticas del Cuerpo de Maestros a los aspirantes seleccionados y por la que se aprueba la relación de aspirantes que han adquirido una nueva especialidad en las pruebas de ingreso y adquisición de nuevas especialidades convocadas por la Orden ADM/358/2011, de 1 de abril.*

Se modifica la Orden EDU/1159/2011, de 5 de septiembre, por la que se nombran funcionarios en prácticas del Cuerpo de Maestros, a los aspirantes seleccionados y por la que se aprueba la relación de aspirantes que han adquirido una nueva especialidad en las pruebas de ingreso y adquisición de nuevas especialidades convocadas por la Orden ADM/358/2011, de 1 de abril, incluyendo en el Anexo I «*Relación de funcionarios en prácticas*» a doña Rosa María Gil Martín, con N.R.P de Prácticas 0345168124S0597 en la especialidad de educación infantil, con la puntuación de 7,7777, inmediatamente después de doña Rosa Belén Crespo Sevillano, y la provincia para la realización de la fase de prácticas de Segovia.

*Segundo.*— *Efectos del nombramiento.*

El nombramiento como funcionaria en prácticas tendrá efectos económicos y administrativos de 1 de septiembre de 2011.

La interesada realizará la fase de prácticas durante el curso escolar 2015/2016 en la provincia de Segovia, siendo evaluada conforme dispone la base undécima de la Orden ADM/358/2011, de 1 de abril.

*Tercero.*— *Propuesta como funcionaria de carrera.*

Superada la fase de prácticas conforme a lo dispuesto en la base duodécima de la mencionada Orden ADM/358/2011, la Consejería de Educación propondrá al Ministerio de Educación, Cultura y Deporte que se considere ingresada a doña Rosa María Gil Martín como funcionaria de carrera del cuerpo de maestros con efectos 1 de septiembre de 2012.

Contra la presente orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala del mismo nombre del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su publicación, de conformidad con los artículos 10.1 a), 14.2 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Con carácter previo y potestativo, se podrá interponer recurso de reposición, ante el Consejero de Educación, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación, de acuerdo con los artículos 116 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Valladolid, 11 de junio de 2015.

*El Consejero,*  
Fdo.: JUAN JOSÉ MATEOS OTERO